



Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018
DGCS/NI: 17/2018

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juzgado federal del NSJP en Almoloya de Juárez, Estado de México, decreta de ilegal la detención de una persona en Tepalcatepec, Michoacán

ASUNTO: Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, adscrito al Centro de Justicia Penal Federal el Altiplano en Almoloya de Juárez, Estado de México, informa que en la audiencia inicial de la causa penal 251/2018 celebrada los días 29 y 30 mayo del presente año, en la que el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ejerció acción penal con detenido por delitos de contra la salud, en la modalidad de posesión con fines de comercio del narcótico denominado clorhidrato de metanfetamina; portación de arma de fuego del uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea, y posesión de cargadores para las citadas armas, decretó de ilegal la detención.

Durante la audiencia, la autoridad ministerial solicitó que se declarara de legal la detención del justiciable, dado que en el informe rendido por elementos de la Secretaría de Marina (Semar) se indicó que el 27 de mayo del año en curso, cuando los elementos de la Semar circulaban a bordo de la patrulla institucional en la localidad de Tepalcatepec, Michoacán, notaron la presencia del detenido cuando se encontraba de pie junto a una camioneta blanca estacionada, en la que a su vez estaba su esposa y un hombre que al notar la presencia de los elementos de la Marina, descendió del vehículo y huyó introduciéndose en la vegetación del lugar.

Además, que el detenido fue visto cuando cargaba en la mano izquierda a un menor de edad y en la derecha un arma de fuego corta; los elementos se acercaron y el justiciable pretendió huir caminado rápidamente, por lo que tiró una mochila que llevaba al hombro; cuando le dieron alcance, le aseguraron el arma de fuego que portaba, además de la mochila, en la que tenía una diversa arma de fuego larga, cargadores y metanfetamina.



Posteriormente, indica el informe de los elementos de la Marina que lo subieron a la cabina del vehículo oficial terrestre, donde arribó un helicóptero de esa Secretaría para brindar seguridad, ya que se acercó un grupo de personas que realizaban disparos con armas de fuego pretendiendo liberar al detenido; por lo anterior, el helicóptero realizó detonaciones en campo abierto para disuadir a las personas que se acercaban y liberar la vía al auto oficial.

No obstante, el juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio decretó de ilegal la detención, ya que en la audiencia se desahogaron diversos testimonios y se proyectaron videos filmados y obtenidos por los propios testigos, en los cuales se apreciaba la intervención de dos helicópteros y no de uno como fue informado en el parte oficial; así como disparos de armas de fuego desde aquéllos contra la camioneta del detenido, la cual habría sido quemada y calcinada por esa acción; el aterrizaje de uno de los helicópteros a donde habrían subido al justiciable; la nula presencia de algún vehículo automotor terrestre referido en el informe, además de lesiones en el justiciable características a las esquirlas que rebotan en el pavimento.

Además de que en forma aparente la detención habría acontecido antes de lo reportado, dado que las notas periodísticas incorporadas en la audiencia daban cuenta de esa noticia en forma casi inmediata a la detención.

---000---